

ACUERDO No. 009 - -

"Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento con Recursos del Fondo de Compensación Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" para la vigencia fiscal del 2016"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 DE 1993 EN SU ARTICULO 27 SOBRE SUS FUNCIONES Y,

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 19 de la Ley 1485 de 2011 y 22 del Decreto 4970 de 2011, disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de Ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional éstas distribuciones se harán por resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, a falta de éstos lo hará el Representante Legal de la Entidad"....

Que mediante Resolución 0509 del 28 de marzo de 2016, se efectuó una distribución en el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General para la vigencia 2016, correspondiéndole a la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" una asignación de recursos de Funcionamiento por la suma de Cuatrocientos sesenta y un millones, cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos doce pesos (\$461.485.212.00).

Que se hace necesario trasladar la apropiación de la cuenta Transferencias Corrientes ordinal Fondo de Compensación Ambiental, a los objetos del gasto de funcionamiento donde se determinaron faltantes y de conformidad con la asignación aprobada por el Comité del Fondo de Compensación Ambiental del 4 de marzo de 2016.

Que el área de presupuesto a través del SIIF - Nación expidió el certificado de disponibilidad No. 116 del día 29 de Abril de 2016, el cual hace parte integral del presente acuerdo por valor de Cuatrocientos sesenta y un millones, cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos doce pesos (\$461.485.212.00), disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.

Que según artículo 32 de los estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, es función del Consejo Directivo Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos y sus correspondientes modificaciones.

Que de conformidad con el considerando anterior el presente acuerdo debe ser aprobado por el Consejo Directivo, y enviado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional para su aprobación final.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO -. Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO", con recursos del Fondo de Compensación Ambiental para la vigencia fiscal de 2016 por la suma de Cuatrocientos sesenta y un millones, cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos doce pesos (\$461.485.212.00) así:

SECCIÓN: 32- 16-00

CONTRACRÉDITO

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	APORTE NACION
-----	------	------	-----	-----	-----	----------	---------------

11 MAY 2016

3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	461.485.212
	2					Transferencias al Sector Público	
		1				Administración Pública Central	
			18			Fondo de Compensación Ambiental	
				13		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	461.485.212
TOTAL CONTRACREDITOS							461.485.212

CRÉDITO

Cta	Sub Cta	Obj.	Ord	Subor Dinal	Rec.	Nombre	Valor
1					16	GASTOS DE PERSONAL	82.214.391
1	0	1			16	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	72.483.351
1	0	1	1		16	Sueldos de Personal de Nómina	72.483.351
1	0	2			16	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	9.731.040
2					16	GASTOS GENERALES	379.270.821
2	0	3			16	IMPUESTOS Y MULTAS	29.755.390
2	0	3	50		16	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	29.755.390
2	0	4			16	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	349.515.431
2	0	4	1		16	COMPRA DE EQUIPO	40.000.000
2	0	4	2		16	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	60.000000
2	0	4	4		16	MATERIALES Y SUMINISTROS	60.000.000
2	0	4	5		16	MANTENIMIENTO	189.515.431
TOTAL CREDITOS							461.485.212

ARTÍCULO SEGUNDO -. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación final por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la misma se limita a las apropiaciones correspondientes al anexo de gastos del decreto de liquidación.

San Juan de Pasto,

11 MAY 2016

PRESENTE

SECRETARIA

APROBADO:

Dirección General Del Presupuesto Público Nacional

Preparó: Jacqueline Narváez M

Revisó: Adriana Oviedo Lozada

Aprobó: Fernando Burbano Valdez